

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.

VISTO la Resolución nro. 669/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han solicitado se les conceda excepción a las normas establecidas en los nuevos Diseños Curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997, aconsejó no dar curso a lo peticionado en la Resolución nro. 669/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

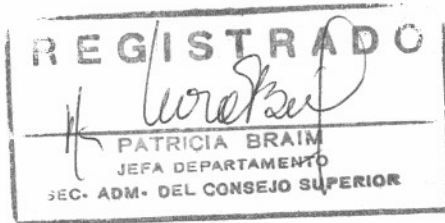


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No refrendar la Resolución nro. 669/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires no haciendo lugar a lo requerido por los alumnos, de la carrera Ingeniería Civil, que se detallan a continuación:

Legajo nro.	Apellidos y Nombres
07-102961-7	ANTONELLI, Sergio Martín
07-103151-0	AGUIRRE, Rodrigo Hernán
07-103031-0	BESTEIRO SPADAVECCHIA, Matías
07-104575-1	CARMAN, Edgardo Oscar
07-102953-8	DAVALOS, Héctor Hernando
07-102963-0	LONDERO, Jorge Fernando
07-103158-2	MUÑIZ, Ramón Eloy
07-102962-9	MANTEGNA, Diego Hernán
07-102954-0	MADAMBASHI, Marcelo
07-103550-2	ROSA, Mónica Cristina
07-103021-8	RAJOY, Andrés Daniel
07-102957-5	SAN MARTIN, María Paola
07-102948-4	SANCHEZ, José Eugenio



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

07-103153-3

VIDMAR, Verónica Inés

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 264/97



INGENIERO CARLOS BROCCO
Rector



LIC. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO